



11.79

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **15 MAY 2015**

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Doctor Carlos Alberto Maggi Cleffi;

RESULTANDO: I) que el referido ciudadano integró el Directorio del SODRE;

II) que su pródiga labor profesional, literaria, histórica y periodística, reconocida nacional e internacionalmente, lo transformaron en un referente cultural de nuestro país;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Tribútese honores fúnebres a los restos mortales del Doctor Carlos Alberto Maggi Cleffi.

2°.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1° del artículo 1° del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3°.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/05/15